

Beneficios Sociales

Homologación condiciones (2)

COMPENSACION DE BENEFICIOS SOCIALES

La plantilla procedente de Banesto en el mes de marzo han percibido los beneficios sociales correspondientes a 2013.

Este mes de mayo, la plantilla de Banco Santander percibirán la Compensación por Beneficios Sociales siguiente:

Colectivo	Importe
Personal soltero	655,17€
Personal casado, viudo, separado, parejas de hecho	743,08€
Ingresados después 1/1/2000	496,26€
Hijos/as de personal activo menores de 26 años al 31.12.	287,62€
Personal jubilado y prejubilado	260,14€
Hijos/as de personal pasivo menores de 26 años al 31.12.	207,74€

Todos los **importes indicados se revalorizarán** aplicando el incremento del Salario Base del Convenio Colectivo. En **2014, será del 1,50%**

A partir de 1.1.2014:

Estas compensaciones se abonarán en **el mes de Mayo**, prorrateándose en función del tiempo trabajado.

- La plantilla procedente de **Banesto ingresada antes de 1.1.1993** mantiene la compensación de 719,57€ que actualmente viene percibiendo.

- La plantilla procedentes de **Banif y de Banesto ingresada después del 1.1.1993**, percibirá la compensación establecida para el personal ingresado con posterioridad al 1.1.2000 de 503,70€
- El **personal pasivo** percibirá 261,47€.
- Por **cada hijo/a a cargo, menor de 26 años** al 31.12 del año en curso, el personal en activo percibirá 291,94€ y el personal jubilado y prejubilado 208,81€.
- El **personal procedente de Banesto en situación pasiva antes del 1.1.2014**, percibirá los mismos beneficios que viniera disfrutando.

ECONOMATOS LABORALES

- La plantilla de Banco Santander que disfruten del **economato mediante vales**, se les sustituirá por una compensación económica equivalente.
- El colectivo beneficiario de los economatos se cierra a partir de la firma del acuerdo.
- La plantilla de **Banif** que perciban compensación por **economato laboral**, seguirán percibiéndola como actualmente.
- Los perceptores de la transformación de los Economatos Laborales de **Banesto** percibirán 442,79€
- La revalorización de los importes se efectuará en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el Santander.

9 de mayo de 2013

Afiliate  

con comisiones, **tú** eres más fuerte **ccoo@gruposantander.com**

federación de servicios financieros y administrativos de  banco santander sección sindical

www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com